

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de María Yolanda Arango Pérez y los datos de su empleador; además hay respuestas allegadas por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Gloria Esperanza Hernández Hurtado contra María Yolanda Arango Pérez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00505-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de notificación de la señora Arango Pérez. También agregar las respuestas ofrecidas por el BBVA, Sudameris, Banco W S.A, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco Scotiabank Colpatría, Banco de Occidente y Bancoomeva.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las diligencias de notificación de la demandada María Yolanda Arango Pérez, en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0121d0773bfee70cc6e3b2395b4d730db9a0cb4e5160b0f2c09c0b42178dd953**

Documento generado en 17/08/2023 03:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>